

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2020-CM/MDP.

Pangoa, 21 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2020, realizada el 16 de diciembre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 012-2020-PMPC/MDP de fecha 15 de diciembre de 2020, pedido presentado por el Reg. Piter Mauro Pascual Castillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 77.3 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 enero 2019 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 012-2020-PMPC/MDP de fecha 15 de diciembre de 2020, pedido presentado por el Reg. Piter Mauro Pascual Castillo, mediante el cual solicita se considere en Sesión de Concejo el expediente administrativo N° 138886, referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo, en mérito al Dictamen N° 10-2020-COM.GIUR/MDP de fecha 16 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural que declara procedente por mayoría de votos el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, mediante Oficio N° 168-2020-SG/MPS de fecha 10 de diciembre de 2020 emitida por La Lic. Adm. Olivia Rivas Quispe- Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Satipo remite Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de funciones fiscalizadoras, en materia de transporte público de personas y mercancías, entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo, para su suscripción;

Que, con Informe Legal N° 0495-2020-AFRS-GAJ/MDP de fecha 15 de diciembre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA: Remítase a la Comisión de Regidores para su respectivo dictamen del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo y Elévese a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y se autorice la suscripción de dicho convenio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES FISCALIZADORAS, EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural y Gerencia de Fiscalización, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO A
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe